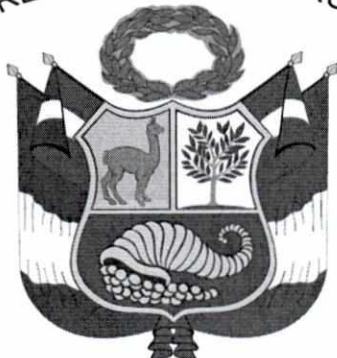


REPÚBLICA DEL PERÚ



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 003 -2017/SENAMHI

Lima, 12 ENE. 2017

### VISTO:

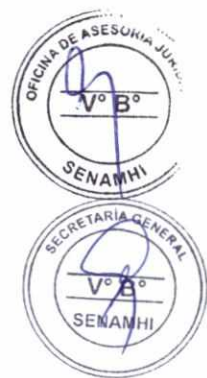
El Informe N° 10-2016-SENAMHI-SG-OA/CLPSL de fecha 17 de diciembre de 2016, donde la Dirección de la Oficina de Administración recomienda reconstituir el Comité para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0091-2016/SENAMHI-PREJ-OGA de fecha 22 de abril de 2016 se dispuso la reconstitución del Comité para elaboración del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, a efecto de que se haga cargo del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 30137 Ley que establece criterios de priorización de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2014-JUSm conforme a lo dispuesto en la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012;

Que, mediante el documento del visto y en cumplimiento de las normas acotadas, la Directora General de Administración comunica a la Secretaría General la necesidad de reconstituir el Comité para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto



Supremo N° 003-2016-MINAM; y con el visto bueno de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Presidencia Ejecutiva en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011-MINAM de fecha 04 de noviembre de 2011.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Reconformar**

Reconformar el Comité para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada del Servicio Nacional de Meteorología y Hidrología del Perú – SENAMHI, el mismo que quedará integrado según el siguiente detalle:

- Director (a) de la Oficina de Administración del SENAMHI, quien lo presidirá
- Director (a) de la Unidad de Contabilidad como representante de la Secretaria General
- Procurador (a) del Ministerio del Ambiente
- Director (a) de la Oficina de Planificación y Presupuesto del SENAMHI
- Director (a) de la Oficina de Asesoría Jurídica como representante de la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI

**Artículo 2°.- Dejar sin efecto**

Dejar sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente resolución.

**Artículo 3°.- Publicación**

Disponer a la Secretaría General a través de la Unidad Funcional Operativa de Trámite Documentario y Administración de Archivos publique y difunda la presente Resolución en el Portal Web institucional.

Regístrese y comuníquese



*Amelia Díaz Pabló*  
Ingeniera

**AMELIA DÍAZ PABLÓ**

Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

Representante Permanente del Perú ante la OMM

Distribución:

SG  
OA  
UC  
OPP  
OAJ  
Archivo  
05.01.17  
SG1